HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO, con el fin de exhortar al Titular de la Secretaría del trabajo del Gobierno Estatal y al Titular de la Delegación Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Sonora, para que tomen medidas buscando se eliminen las políticas discriminatorias laborales hacia los hijos y familiares de ex trabajadores de las empresas del Grupo México.

Todo esto bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) revelan en el Reporte sobre la Discriminación en México 2012 que en nuestro país prevalecen condiciones laborales discriminatorias que afectan a una mayoría de los mexicanos.

La discriminación laboral, asentaron, empieza desde el proceso de reclutamiento, por lo cual el color de piel, el género, el aspecto físico, el origen étnico o la edad son algunos de los factores que prevalecen en la selección de personal por empresas que insisten en requisitos relacionados a la apariencia física.

Sin embargo, en nuestra entidad, lamentablemente hay requisitos adicionales, igualmente discriminatorios, que limitan que los sonorenses puedan emplearse con el fin de

desarrollarse profesionalmente y de manera personal, cerca de su lugar de residencia y con el fin de mantenerse cerca de sus orígenes familiares.

En nuestro País y en nuestro Estado de Sonora no se debe permitir que se discrimine a personas; en especial el tema que nos ocupa este día se relaciona a la posibilidad de una persona plenamente capacitada para desempeñar una función laboral, se vea rechazada por el hecho de que familiares trabajen o hayan laborado en el pasado en una empresa particular.

Este fenómeno de discriminación laboral por asociación familiar ha estado ocurriendo con suma frecuencia en nuestra entidad, en comunidades que dependen principalmente de una fuente de empleo, en ciudades donde una sola empresa domina la actividad productiva y social de una comunidad.

Lo anterior es lo que está pasando con los ciudadanos de Cananea, Sonora, comunidad de sonorenses sencillos y de esfuerzo que, son rechazados por su origen cuando buscando una forma honesta de vivir, acuden con esperanza, a solicitar una plaza laboral en las empresas de Grupo México.

Esta dinámica de discriminación laboral se ha venido recrudeciendo en los últimos años por parte de Grupo México, esta empresa que no solo monopoliza el aprovechamiento de la riqueza geográfica de la región, también lo hace con el valioso recurso natural que es el agua, y sin embargo no es incluyente con la comunidad en cuanto a la generación de empleos que permita a las familias cananenses tener un buen nivel de vida.

En Sonora operan al menos cinco empresas del Grupo México, de las cuales una es Ferromex; otra es MGE, planta de Ciclo Combinado en Nacozari, además de 3 minas ubicadas en Santa Cruz (El Pilar), Nacozari (La Caridad) y Cananea (Buenavista del Cobre).

Fuente: Presentación Corporativa de Grupo México. (http://www.gmexico.com/relacion-con-inversionistas/presentaciones).

De esta forma, Grupo México emplea en estas empresas a alrededor de 4,700 personas, de acuerdo con cifras de los trabajadores asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

De estos trabajadores, poco más de 600 laboran en el ferrocarril, 3,800 en las minas y alrededor de 300 en las plantas de energía y de fundición, y refinación de metales que opera el grupo en nuestro estado.

Fuente: Trabajadores asegurados del IMSS por actividad económica y municipio (http://www.iieg.gob.mx/general.php?id=5&idg=212).

En Santa Cruz y en Nacozari, como en Cananea, Grupo México con sus filiares domina el mercado laboral.

La Mina Buenavista del Cobre de Cananea ocupa la segunda posición a nivel internacional en cuanto a reservas de cobre y se espera que en este 2017 alcance un nivel de producción récord de 500 mil toneladas del apreciado metal, que es extraído con el esfuerzo y fruto del trabajo de miles de mexicanos, aunque no necesariamente éstos sonorenses.

Durante 2015, los ingresos totales de Grupo México sumaron 8,179 millones de dólares, pagando salarios a sus trabajadores por 1,053 millones de dólares, mientras que en impuestos devengó un total de 822 millones de dólares.

A contratistas y proveedores, Grupo México pagó durante 2015 un total de 4,189 millones de dólares.

Fuente: Reporte "Desarrollo con Sentido 2015". (http://www.gmexico.com/images/pdf/ReportesSustentabilidad/IDS2015REE.pdf)

Sin embargo, durante 2016 el empleo formal en Cananea registró una caída importante, esto de acuerdo con datos de los trabajadores asegurados ante el IMSS.

El año pasado se perdieron en el municipio un total de 798 empleos, de los cuales 791 correspondieron de la industria de la construcción, mientras que la industria minera mantuvo estable su planta laboral respecto a 2015.

La minería es el sustento fundamental de la actividad económica de Cananea y representa el 92.9% de la actividad económica que se registra anualmente en el municipio. Además, la Mina Buenavista del Cobre emplea en ese municipio a cerca de 2,800 trabajadores, lo que representa el 32% de los trabajadores asegurados ante el IMSS en el municipio.

Fuente: Trabajadores asegurados del IMSS por actividad económica y municipio (http://www.iieg.gob.mx/general.php?id=5&idg=212)

Cananea es fundamental para la producción de cobre en el país y desde luego para las operaciones de Grupo México.

En 2016, la producción de cobre en Cananea alcanzó casi las 400 mil toneladas, lo que representa el 70% de la producción de cobre en el estado y el 58% a nivel nacional.

Si a eso se suman las 132 mil toneladas de cobre que produce Nacozari, entonces tan sólo estas dos minas de Grupo México se producen anualmente alrededor de 530 mil toneladas de cobre, lo que equivale al 77% de la producción nacional de cobre.

Además, ambas minas también producen oro, molibdeno y zinc, lo que sin duda genera cuantiosos ingresos para Grupo México.

Fuente: Censos Económicos 2014 y Banco de Información Económica de Inegi. (http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/)

De acuerdo con el Anexo Estadístico del Primer Informe de Gobierno de la gobernadora Claudia Pavlovich, en 2016 el valor de la producción minera estatal asciende a 85,709 millones de pesos, de los cuales el 69.6% es aportado por la extracción de cobre. De esta forma, el valor de la producción de cobre sólo de la mina de Cananea alcanzaría casi los 42 mil millones de pesos (2,100 millones de dólares), por lo que esta mina estaría aportando alrededor de una cuarta parte de los 8,179 millones de dólares que registra anualmente en ingresos Grupo México.

Fuente: Páginas 78 y 79 del Anexo Estadístico del Primer Informe de Gobierno de Claudia Pavlovich.

Por otro lado, contamos en nuestro País con una legislación Federal para la defensa de nuestros derechos como personas y ciudadanos, por lo que, con fecha 11 de Junio del año 2003, se publicó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual tiene como objeto primordial el de prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los términos del artículo 4º Constitucional que versa sobre el derecho de igualdad.

Así mismo, Sonora cuenta en armonía con nuestra carta magna, con Ley para prevenir, combatir y eliminar actos de discriminación en el Estado de Sonora, **el legislador en su parte expositiva establecio en dicha norma:** *"En este mismo orden de ideas, se establece el compromiso para que todo estado democrático, republicano y plural como lo es el Estado de Sonora, instaure un ordenamiento legal que regule y garantice a sus ciudadanos ese derecho esencial mediante el establecimiento de disposiciones jurídicas que tienda a prevenir y eliminar cualquier acto de discriminación hacia las personas de nuestra entidad.*

Bajo estos criterios constitucionales, se propone legislar en materia en comento, ya que los órganos del Estado deben establecer los mecanismos para el cumplimiento del derecho a la no discriminación.

Por ello, es que se considera relevante legislar sobre esta iniciativa de Ley, la cual permitirá contar con un ordenamiento regulatorio para prevenir, combatir y erradicar cualquier forma de discriminación y alcanzar así una igualdad de oportunidades para todas las personas del Estado, y con se contribuirá a corregir las desigualdades sociales y eliminar todas las formas de exclusión que impiden el goce pleno de los derechos y de las libertades personales."

Por todo lo anterior expuesto es que considero fundamental que se evite la discriminación laboral por asociación para hijos y familiares de ex trabajadores, que lamentable y recurrentemente ejercen las empresas de Grupo México en el municipio de Cananea, Sonora, y sus residentes obligándolos a buscar fuentes de empleo lejos de sus orígenes y familia.

Por su apoyo agradesco, se someta a su consideración el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular de la Secretaría del Trabajo del Gobierno Estatal y al Titular de la Delegación Estatal del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la República, para que tomen medidas buscando se eliminen las políticas discriminatorias laborales por asociación familiar, hacia hijos y familiares de ex trabajadores por parte de las empresas del Grupo México.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

Hermosillo, Sonora, a 9 de Febrero de 2017

ATENTAMENTE

JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional